

30 de abril de 2021

VISTO:

El Expediente N° 12.707-Letra G, iniciado en fecha 20 de julio de 2017 por la Señora GUASCH MARCELA SUSANA, DNI. 12.791.170, referido a la habilitación de local comercial del rubro "Tienda" en calle Alem 781, por el cual se halla registrado bajo el número 5.925 en la Dirección de Economía, y que fuera habilitado por Decreto 1.583/17,

Que posteriormente en fecha 14 de abril pasado, según consta en expediente referenciado la nombrada ha presentado la solicitud del cambio de domicilio fijando el mismo en Irigoyen 642, y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 2.909, por cuanto se encuentran reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente que convalide la habilitación en el nuevo domicilio de su negocio, de acuerdo al informe de la Dirección de Economía, Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- **Habilitase** el local comercial destinado al rubro "Tienda de Ropa" propiedad de la Señora **GUASCH MARCELA SUSANA, DNI. 12.791.170, ubicado en Irigoyen 642** de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por la Ordenanza N° 2.909/04, reglamentaria de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Economía, obrante en el expediente 12.707-G.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 865

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte